



AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO

A N U N C I O

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2016, HA APROBADO LOS PADRONES FISCALES Y LAS LISTAS COBRATORIAS DE LAS TASAS SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, SOBRE ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA ACERAS Y SOBRE MANTENIMIENTO DE LA T.V. CABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, QUEDAN EXPUESTOS AL PÚBLICO EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL POR PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL BOPZ, A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES. CONTRA LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES Y SUS LIQUIDACIONES SE PODRÁN FORMULAR RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA ÁLCALDÍA EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE LA FINALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA.

TRASCURRIDOS LOS QUINCE DÍAS DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, SE INICIARA LA COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2016, QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE SESENTA DÍAS NATURALES. LOS PAGOS PODRÁ EFECTUARSE MEDIANTE DOMICILIACIÓN BANCARIA; MEDIANTE INGRESO EN LAS OFICINAS EN EL BURGO DE EBRO DE IBERCAJA Y CAJALÓN.

VENCIDO EL PERÍODO DE PAGO VOLUNTARIO SIN QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO, LAS DEUDAS SERÁN EXIGIDAS POR EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO, DEVENGANDO EL RECARGO DE APREMIO Y LOS INTERESES DE DEMORA.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

EN EL BURGO DE EBRO, A 3 DE MAYO DE 2016.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

MIGUEL ÁNGEL GIRÓN PÉREZ